



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

\* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL \*

**RESOLUCIÓN N° 038-2018/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 02 de mayo de 2018.

**VISTO:** El Expediente N° 612, del 12 de abril de 2018, correspondiente al informe N°036-2018/UNT/FACSO-U.INV., mediante el cual los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanzan, para su aprobación, la reestructuración de la conformación del jurado calificador del anteproyecto de tesis titulado **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EXPRESIÓN DE IRA EN PACIENTES ASISTENTES AL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2, 2018"**, que para optar el título profesional de licenciada en psicología, ha presentado la estudiante **STEFANY KATHERINE CRISANTO CASTRO**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con Resolución N° 025-2018/UNTUMBES-FACSO-D. del 25 de enero del presente año, se reconoce a la estudiante **STEFANY KATHERINE CRISANTO CASTRO**, como autora del anteproyecto de tesis titulado **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EXPRESIÓN DE IRA EN PACIENTES ASISTENTES AL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2, 2018"**, se designa a la Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos, como asesora de ese anteproyecto de tesis y se constituye el jurado calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico;

Que, habiéndose incurrido en error, en la conformación del indicado jurado, mediante el Informe N°036-2018/UNT/FACSO-U.INV., que obra en el precitado expediente, los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, proponen reestructuración de ese jurado calificador, en la forma que indican en dicho informe.

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;



**RESOLUCIÓN N° 038-2018/UNTUMBES-FACSO-D.**

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la reestructuración del Jurado Calificador del anteproyecto de tesis titulado "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EXPRESIÓN DE IRA EN PACIENTES ASISTENTES AL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2, 2018", señalada en la parte considerativa, con la siguiente conformación:

**Presidenta:** Dra. Clarisa Ávila Gómez  
**Secretaria:** Lic. Consuelo del Rosario Barreto Espinoza  
**Vocal:** Mg. Carlos Alberto Coronado Zapata

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 025-2018/UNTUMBES-FACSO-D., expedida el 25 de enero del 2018.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de mayo del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGUDA  
- FACSO-DEPS- DDPS - REG.TEC  
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo  
AV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARÍA ACADÉMICA

